LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SOBRE TECHO METÁLICO DEL BLOQUE B DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 359160.-

Asunción, 12 de julio de 2019

ADENDA N° 1/2019

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Ustedes en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SOBRE TECHO METÁLICO DEL BLOQUE B DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 359160**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo.

Se deberá tener en cuenta la modificación de la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas, de acuerdo a lo indicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Se deberá tener en cuenta los cambios realizados dentro de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación serán consignados en esta sección y el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 8.1	La Convocante reconocerá como válidas únicamente las consultas presentadas por escrito por parte de los potenciales oferentes a través de la Mesa de Entrada Física de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

IAO 6.2	La visita al sitio de obras se llevará a cabo el día, 08 de julio de 2019; para tal efecto, los representantes de las empresas que efectuarán la visita; deberán comunicarse y coordinar con la Dirección de Logística Administrativa, así mismo deberán presentar autorización escrita que los acredite a presentarse a dicho acto, acompañado de la cédula de identidad de los mismos. Un funcionario designado para el efecto acompañará a los Oferentes durante la visita e inspección para la **"CONSTRUCCION DE SOBRE TECHO METALICO PARA EL BLOQUE B DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 359160** (Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra). Por la visita realizada en el plazo establecido anteriormente, se expedirá el Certificado de Verificación. En caso de que el Oferente no realice la visita e inspección referida, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, en el Decreto N° 21909/03 Art. 50.
IAO 6.4	La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como: Sede Central bloque B de la Justicia Electoral. Sito Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra. Asunción. Cuenta Corriente Catastral N° 14-0185-13, Finca Nº 778
IAO 14	La moneda de la oferta será: Guaraní
IAO 17.1	El período de validez de la oferta será de 90 (Noventa) días.
IAO 18.2(f)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 120 (Ciento Veinte) días.
IAO 19.1	Se **considerarán** ofertas alternativas: **NO** Si fueren permitidas las alternativas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los Documentos de Licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante sólo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección** II, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.
IAO 20.1	Además del original, el oferente deberá presentar 1 copia.
IAO 21.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: Un solo sobre cerrado.
IAO 36.1; 36.2	La adjudicación se dará a conocer vía fax, correo electrónico (según conste en su oferta – Formulario N° 1 o SIPE) o nota por escrito, a cada uno de los participantes dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes a la emisión de la Resolución de **adjudicación, conforme lo establece el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Se deberá tener en cuenta los cambios realizados dentro de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
	Requisitos de Cumplimiento				
	Oferente	Consorcios			Documentación requerida
Requisitos Mínimos	Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un ***1 (un)*** contrato, durante los últimos ***10 (diez)*** años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***70% (setenta por ciento)*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el ***20% (veinte por ciento)*** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el ***40% (cuarenta por ciento)*** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación
C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***2016, 2017 y 2018*** en las siguientes actividades clave: "Construcción de Sobre Techo Metálico)	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el ***20%*** ***(veinte por ciento)*** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el ***40%*** ***(cuarenta por ciento)*** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Se deberá tener en cuenta en los cambios realizados dentro de la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CGC 3.3	*No se admitirá la subcontratación.*
CGC 4.2.	*Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: Los indicados en el numeral 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO de la sección V – MODELO DE CONTRATO.*
CGC 4.5.1 y 4.5.5	*Planos.* *La CONTRATANTE procederá a la entrega de 1 (un) ejemplar del plano al CONTRATISTA. El CONTRATISTA se encargará de obtener, por su cuenta; todos los ejemplares que pudiese necesitar. El CONTRATISTA no podrá utilizar para otros fines distintos a los del Contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la CONTRATANTE.*
CGC 5.9	*El CONTRATISTA debe entregar a la CONTRATANTE dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del Contrato una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.*

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

CGC 6.1.1	*El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* *En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:* *Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.* *Reaseguros: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:* *a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.* *b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura,* *Indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.*
CGC 6.1.3	*El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de desde la firma del Contrato hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.*
CGC 6.1.4	*La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la finalización de las obras, contados a partir de la Recepción Definitiva de la Obra.*
CGC 6.2.2	*El fondo de reparo podrá ser sustituido por la presentación de una póliza de seguros a satisfacción de la CONTRATANTE emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay, según se establece en la cláusula 6.2.2 de la CGC, para ello deberá manifestarlo por escrito antes de la firma del Contrato.*
CGC 6.3.2	*Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:*

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contrataciones *

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

1	**Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad civil en Zona de Obras)**	
1.1	Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona.	50.000.000 Gs. .-
1.2	Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas.	100.000.000 Gs..-
1.3	Daños materiales a cosas de terceros.	50.000.000 Gs .-
2	**Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo)**	
2.1	Invalidez permanente o muerte (Por c/persona)	
	- Profesionales	50.000.000 Gs. .-
	- Nivel medio	30.000 000 Gs. .-
	- Obreros	10.000.000 Gs. .-
2.2	Gastos médicos (Por c/persona).	5.000.000 Gs. .-
2.3	Gastos de sepelio (Por c/persona).	2.500.000 Gs.-
3	**Seguro contra los Riesgos en zona de Obras**	
3.1	Contrato de construcción (Trabajos permanentes y temporales incluyendo todos los materiales a ser incorporados)	100.000.000 Gs..-
3.2	Daños por fenómenos naturales.	NO SE APLICA
3.3	Remoción de escombros (Después de un siniestro)	NO SE APLICA
3.4	Robo (De objetos y/o elementos incorporados a la obra antes de este contrato)	NO SE APLICA
3.5	Responsabilidad civil extracontractual	NO SE APLICA
Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras. El seguro contra riesgos en la Zona de Obra deberá permanecer vigente por un periodo de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas.		

CGC 10.1	Los precios comprenden: Conforme a lo indicado en las CGC.
CGC 13.3	La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de ajuste prevista en esta Cláusula, se reconocerá un ajuste de precios, en la siguiente proporción: • 40% (cuarenta por ciento), incidencia del jornal mínimo. • 20% (veinte por ciento), incidencia del gasoil. • 20% (veinte por ciento), incidencia del cemento. El ajuste de precio será efectuado sobre los trabajos necesarios para la finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obra Contractual. En caso de que el CONTRATISTA se halle atrasado con respecto al Cronograma de Obra, no se reconocerá ajuste de precios sobre las cantidades en atraso. El ajuste será calculado conforme a la siguiente fórmula: Ap= P0 (0,20+0,40 J/J0+0,20 C/C0 +0,20 D/D0) – P0. DONDE: AP: Ajuste de precios. Po: Monto Certificado cotizado en guaraníes según Lista de Precios del Contrato, con deducción del Anticipo. J: Jornal mínimo de peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras del Construcción" establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de la

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

	vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. *J0: Jornal mínimo de peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras del Construcción" establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de ofertas.* *C: Índice de Precios al Consumidor (IPC) del cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, a partir de la vigencia de la variación de este índice sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.* *C0: índice de Precios al Consumidor (IPC) del cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.* *D: Precio de un litro de Gs – Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.* *D0: Precio de un litro de Gas – Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.* *La fórmula de ajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el CONTRATISTA.*
CGC 14.2	*Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: Lo indicado en las CGC.*
CGC 14.7	*Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes:* ***(a)*** *Impuesto al Valor Agregado;* ***(b)*** *Impuesto a la Renta;* ***(c)*** *Contribución sobre contratos suscriptos, conforme a lo que establece el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", equivalente a 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.*
CGC 15.3.1	*El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:* ***NO APLICA.***
CGC 15.4.1	*Para acceder al anticipo, el CONTRATISTA deberá presentar:* ***NO APLICA***
CGC 15.6.1	*En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.*
CGC 17.1.6	*Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:* *El CONTRATISTA deberá elaborar el certificado de obras en base al computo métrico que le corresponde ejecutar, cuyos datos deben consistir en lo siguiente:* • *Nº de Certificado de Obra*

Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

	• *Nombre de la Obra.* • *Descripción de trabajo.* • *Unidad de medida.* • *Cantidad Ejecutada.* • *Precio Unitario.* • *Precio total.* • *Avance de Obra (% sobre el Total de la Obra)* • *Responsable de la Obra.* • *Firma y sello del CONTRATISTA.*
CGC 17.2.1	*El monto del pago que deberá abonarse al Contratista se hará contra el certificado de obra hecha que deberá ser realizado por el Contratista y aprobado por el Fiscal de Obra; este último preparará para este fin una relación en la que se incluirán los siguientes elementos:* *a) el monto del pago establecido a partir de los precios unitarios de base, correspondiente a la obra hecha. Como en las cuentas mensuales, se distinguirán los diferentes elementos sujetos a diversas modalidades de actualización o de revisión de los precios aplicables a las liquidaciones efectuadas por la Contratante al Contratista;* *b) el efecto de la actualización de los precios, de conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 13 y 15.6 anteriores;* *c) el monto total que deberá pagarse al Contratista es la suma de los incisos (a) y (b) precedentes, menos las retenciones de las garantías que estén previstas en el Contrato; y;* *(d) el monto total de la certificación por pagar será el resultado del inciso (c) precedente, menos las deducciones que se establezcan en las CEC.*
CGC 17.2.1.d)	*Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:* • *Monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo, en caso de no presentar Poliza;* • *Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;* • *Intereses por mora;* • *Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.*
CGC 17.2.3	*La factura deberá ser presentada en: La oficina de la Dirección de Tesorería, una vez aprobados los certificados de obra, se realizará el pago de las facturas crédito.* *A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.* *El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo. La factura deberá ser presentada en el lugar indicado más arriba, una vez aprobado el certificado.*
CGC 17.3.2	*Conforme a lo establecido en las CGC.*

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

CGC 21.1	*El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 además de la siguiente:* a) *La entrega de los planos para la ejecución de la obra respectiva;* b) *La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en el SICP; (No Aplica)* c) *La entrega de la Zona de Obras por la Contratante al Contratista, conforme a lo dispuesto en las CEC.* *La Convocante tiene la obligación de liberar el área de obras antes de emitir la orden de inicio de los trabajos. El incumplimiento de este requisito impide el cómputo del plazo de ejecución y/o suspende en los casos de entrega parcial de la zona de obra.* *OBSERVACIÓN:* *En el caso de la entrega de la zona de obras en forma parcial, la Contratante indicará las razones que motivan esta modalidad, y no podrá computar el inicio de los trabajos sobre las zonas aún no liberadas para el ingreso del contratista.*
CGC 22.1	*Prórroga de los Plazos de Ejecución* - *Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Máximo de 10 (diez) días del plazo contractual.* - *Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de la obra por causas de Fuerza Mayor que da derecho a la Rescisión del Contrato: Máximo de 15 (quince) días del plazo contractual.*
CGC 25.1	*Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:* *Se le aplicará una multa equivalente al 0,05 % (cero coma cero cinco por ciento) por cada día de atraso en la recepción definitiva hasta un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) del precio total del Contrato. Esta multa será notificada por escrito al CONTRATISTA, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción de la CONTRATANTE, no se aplicará esta sanción.* *Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la CONTRATANTE podrá proceder a la rescisión del Contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.* *La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*
CGC 26.1	*El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.*

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

CGC 28.1	*Los materiales, productos y componentes de construcción deberán cumplir con las estipulaciones del Contrato y las prescripciones de normas reconocidas a nivel internacional y estar de acuerdo con la reglamentación vigente. Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas. Las excepciones que puedan hacerse con respecto a las normas, si no son resultado expreso de especificaciones técnicas del Contrato se indicarán o recapitularán como tales en las CEC. Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.*
CGC 29.3	*Las verificaciones se harán conforme a las indicaciones del Contrato o, en su defecto, conforme a las decisiones del Fiscal de Obra, ya sea en el lugar de la obra, en las fábricas, almacenes o canteras del Contratista, de los subcontratistas o proveedores u otros lugares. Serán efectuadas por el Fiscal de Obra o bien, si así lo prevé el Contrato en las CEC, por un laboratorio u organismo de inspección. Si el Fiscal de Obra, o quien éste designe, efectúa las pruebas, el Contratista pondrá a su disposición el equipo necesario y proporcionará su asistencia, mano de obra, electricidad, combustibles, almacenes y aparatos e instrumentos que normalmente sean necesarios para examinar, medir y probar todos los equipos y materiales. El contratista, sin embargo, no tendrá a su cargo remuneración alguna del Fiscal de Obra ni de quien éste designe. Las verificaciones a ser efectuadas por un laboratorio u organismo de inspección, serán a cargo del Contratista, quien se encargará de ordenarlas y de enviar al Fiscal de Obra los certificados en los que consten los resultados de las verificaciones realizadas. Sobre la base de dichos certificados, el Fiscal de Obra decidirá si los materiales, productos o componentes de construcción pueden o no ser aceptados. En todos los casos, el Contratista, el proveedor o el subcontratista autorizarán el acceso a sus instalaciones del Fiscal de Obra o del organismo de inspección a fin de que puedan realizar todas las verificaciones, de conformidad con las disposiciones del Contrato.*
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	***NO APLICA***
CGC 33.1 y 33.2	*Preparación de los Trabajos* - *Duración del periodo de movilización: 5 (cinco) días desde de la firma del Contrato.* - *El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de los 5 (cinco) días corridos a partir de la fecha de la firma del contrato.* - *El plan de seguridad e higiene, deberá tomar las precauciones y garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo mediante sistemas de saneamiento (alquiler de baños provisionales) y suministro de agua potable.*
CGC 33.3 y 36.6.1	*Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.*

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación
C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

CGC 46.1, 46.4.b) y e)	*La Recepción Provisoria de las Obras será Total* - *Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes:* ***NO APLICA.*** - *Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras* ***NO APLICA*** *Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras No aplica*
CGC 47.1	*La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo no menor a: 1 (un) mes, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la Obra.*
CGC 49.2	*Garantías Particulares.* ***NO APLICA***
CGC 53.1 h)	*Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:* • *Si el CONTRATISTA no cumpliere con el inicio de los trabajos una vez emitida la Orden de Inicio.* • *Si el CONTRATISTA no cumpliere con los trabajos correspondientes, conforme a las solicitudes hechas por la CONTRATANTE y a lo establecido en el Contrato y documentos que lo integran.* • *Si a juicio de la CONTRATANTE, el CONTRATISTA se atrasare incumpliendo la ejecución de los trabajos contratados de tal forma que, no obstante, a los esfuerzos que pudiere realizar; no cumpliere con el presente Contrato y entorpeciere con la normal ejecución de los trabajos de la CONTRATANTE.* • *Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a las leyes del trabajador y de la seguridad social con respecto a sus dependientes.* • *Por sustracción y/o destrucción de documentos, equipos o materiales de propiedad de la CONTRATANTE que hubiere sido entregados al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el presente Contrato.* • *Por extralimitaciones en los trabajos encargados al CONTRATISTA, en contravención con las normas de la CONTRATANTE o terceros.* • *Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales solicitudes de prórrogas de la misma.*
CGC 57.2	*Solución de Controversias* *Opción A.* *Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley* *Opción B.* *Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay*
CGC 61	*Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Avda. Eusebio Ayala N° 2059 e/ Santa Cruz de la Sierra.*

P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

	Atención: C.P. Angelo Calderini – Director de la Unidad Operativa de Contratación. *Dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2059 e/ Santa Cruz de la Sierra – Bloque B* *Piso/Oficina Primer Piso* *Ciudad: Asunción, Paraguay* *Código postal: 1209* *Teléfono: (021) 6180-517* *Fax: (021) 6180-517* *Dirección electrónica: uoc.tsje.py@gmail.com*

Se deberá tener en cuenta en los cambios realizados dentro de la Sección VI. Formularios

FORMULARIO N° 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física]

Fecha: _____
ID.No.: _____

A: _____ *[Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

j) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla de la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta. *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

Firma:

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Se deberá tener en cuenta en los cambios realizados dentro de la Sección VII. Anexos

Lic. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

ANEXO Nº I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]

C) Documentos legales
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente Municipal vigente.

D) Documentos legales
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente Municipal vigente

E) Oferentes en Consorcio
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; *ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* *iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).*
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción. *ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada..* *iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.* *iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6
i. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la Obra a los fines del Contrato. *ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.
i. Declaración jurada de que los equipos como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y están en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. *ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* *iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.* *iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Nota: Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTÓRICO".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación